

**EXTRACTO DEL ACTA Nº 02/2012 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2012.**

**ASISTENTES.**

GRUPO SOCIALISTA (GS).

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Butrón Sánchez.

Concejales:

D<sup>a</sup> Ana Belén Juárez Pastor.

D. José Luís Simón López.

D<sup>a</sup>. Rosa Belén Morán Paredes

D. Joaquín García Ferrández.

D<sup>a</sup>. María Esther Vicens Borrell.

D. Francisco Manuel Ballesta Paredes

GRUPO POPULAR (GP).

Concejales:

D<sup>a</sup>. María Pilar Paredes Hurtado

D. Antonio Manuel Minguez Macia.

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIANO-LIGA UNITARIA DE LOS TRABAJADORES (EUPV-LUT).

Concejales:

D. Alfonso Paredes Juan.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Honorio García Requena.

**NO ASISTEN:**

D<sup>a</sup>. Concepción Macia Albaladejo (excusada su asistencia).

D<sup>a</sup>. María Giménez Nieto (excusada su asistencia).

D. Jesús María Navarro Pizana (excusada su asistencia).

En el Municipio de Los Montesinos, siendo las trece horas del día veinticuatro de febrero de dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración al borrador del acta de la sesión ordinaria 01/2012 celebrada en fecha 26 de enero de 2012.

Por el Secretario de la Corporación se señala que en el encabezamiento del acta donde dice “sesión extraordinaria” debe decir “sesión ordinaria”.

Sometida el acta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los asistentes, en todos sus términos, con la rectificación señalada.

## **2º PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL, EJERCICIO 2012. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

Por orden del Sr. Alcalde, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Comunitario en fecha 21 de febrero de 2012, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Examinado el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2012, formados por la Presidencia, conforme determina el artículo 168, apartado 1, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y unida al mismo la Memoria de la Presidencia, Bases de Ejecución y demás documentación que justifica las previsiones de los estados de gastos e ingresos, así como vistas las consideraciones del informe económico-financiero y de legalidad e informe de evaluación de estabilidad presupuestaria de la Secretaría-Intervención municipal.

En su virtud, se eleva al Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2012, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### ESTADO DE INGRESOS

1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.204.815,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	132.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.282.624,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	952.910,02
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71.903,30
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>3.654.752,79</b>

### ESTADO DE GASTOS

1	GASTOS DE PERSONAL	1.633.567,03
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.601.632,00
3	GASTOS FINANCIEROS	53.601,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136.951,73
6	INVERSIONES REALES	133.493,90
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.156,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	80.350,30
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>3.654.752,79</b>

Segundo.- Aprobar la Plantilla de personal para el ejercicio 2012 que a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS	PERSONAL FUNCIONARIO			CLASE	OBSERV.
		GRUPO	ESCALA	SUBESCALA		
Secretaría-Intervención	1	A <sub>1</sub> /A <sub>2</sub>	Habilitación Estatal			
Técnico	1	A <sub>1</sub>	Admón. General	Técnica		
Administrativo	3	C <sub>1</sub>	Admón.	Admva.		1 vacante

Auxiliar administrativo	4	C <sub>2</sub>	General Admón.	Auxiliar		
Ingeniero Técnico de Obras Públicas	1	A <sub>2</sub>	General Admón	Técnica	Media	1 vacante
Oficial de Servicios Múltiples	1	C <sub>2</sub>	Especial Admón	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Conserje I.M.	1	E	Especial Admón	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Oficial de Policía	1	C <sub>1</sub>	Especial Admón	Servicios Especiales	Policía Local y sus Auxiliares	
Agente de Policía	13	C <sub>1</sub>	Especial Admón.	Servicios Especiales	Policía Local y sus Auxiliares	2 vacantes
Trabajador/a Social	1	A <sub>2</sub>	Especial Admón.	Técnica	Media	1 vacante
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	A <sub>2</sub>	Especial Admón.	Técnica	Media	

PERSONAL LABORAL FIJO			
DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Encargado de mantenimiento	1	Certificado escolaridad	
Oficial de mantenimiento	1	Certificado escolaridad	1 vacante
Limpiador/a	5	Certificado escolaridad	2 vacantes

Tercero.- Las asignaciones y régimen de dedicación de los miembros de la Corporación, así como las indemnizaciones a percibir por asistencia a órganos colegiados, serán las señaladas en la base 19 de las de ejecución del presupuesto municipal.

Cuarto.- Durante el ejercicio 2012 y hasta nuevo acuerdo no se percibirá asignación por los Grupos Políticos Municipales.

Quinto.- Exponer al público el Presupuesto General y Plantilla de Personal del ejercicio 2012, inicialmente aprobados, en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Sexto: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2012, en caso de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Paredes Juan del EUPV-LUT manifestando que se está ante el acto del Ayuntamiento más importante del año, ya que se va a aprobar en que se van a gastar los dineros del pueblo, por eso rechazo que este Pleno se celebre un viernes por la mañana, ya que pensamos que los Plenos deberían ser por la tarde para facilitar la mayor asistencia de público. También es importante y más democrático que se nos de un mayor plazo para poder estudiar los presupuestos y votarlos de forma responsable, por ello nos planteamos, ¿qué hay que esconder para que no se nos de más tiempo para su estudio?, ¿dónde están los presupuestos participativos?. En tiempos de crisis los presupuestos participativos sería lo más aconsejable para ver a qué se destinan los fondos públicos.

Por otro lado, dando un primer vistazo al presupuesto se observa que las previsiones de ingresos son demasiado optimistas, y entendemos que por el principio de prudencia debían haber sido más realistas, así en los Impuestos sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, Actividades Económicas y los que gravan la construcción, dada la coyuntura económica es previsible que no se cumplan. Otra cosa que se repite año tras año es que en materia de personal hay vacantes ofertadas que no se cubren, así ocurre con la plaza de Oficial de mantenimiento, Trabajadora Social, etc, esto es una cuestión que se debe subsanar. Además se observa que hay un abuso de la contratación laboral temporal para el desempeño de trabajos permanentes y eso no es correcto. El Ayuntamiento debe ser ejemplar en todos los aspectos y también en este, se debe crear empleo estable y no actuar como un empresario "perrunero". Por estas razones vamos a votar en contra de los presupuestos.

De la Sr<sup>a</sup>. Paredes Hurtado del GP manifestando que comparte el 99 por ciento de las afirmaciones de Alfonso. Los presupuesto los ha hecho la alcaldía y no ha dado participación ciudadana, ¿cuánto dinero va a ir a gasto social, asistencia sanitaria, etc?, para seguir preguntando al Secretario que los presupuestos se deben hacer antes, aún así he leído el presupuesto y hay prácticas que no son saludable para los Monteseñeros, el 44,70 % del presupuesto se destina a salarios y por otro lado aumentan un 4,83% los impuestos directos, aunque la gente esta peor, ¿lo hace para mantener el porcentaje dedicado a sueldos?. No se ve un ahorro en este presupuesto, en 2011 los gastos ascendieron a 4.057.948 euros en este ejercicio a 3.654.752 euros, ¿dónde esta la contención del gasto?, porque se gasta menos pero también hay menos ingresos, por ello ¿va a reducir los servicios fundamentales de los ciudadanos?, ¿qué va a recortar?, su sueldo por lo que veo no, porque asciende con seguridad social a 48.901 euros. También en sueldos y salarios señalar que hay mucha trampa, porque a los mismos se le añaden unos complementos de destino y específicos a determinadas personas, ¿en qué se basa esto?. Por otro lado, el tema de las vacantes, ¿cuántas piensa cubrir este año?, aclare lo que dice el informe de Secretaría-Intervención sobre el incumplimiento de las Ofertas de Empleo Público, sobre la elevada dotación presupuestada para contrataciones laborales temporales, cuando dichas contrataciones deben realizarse para cubrir puestos de carácter circunstancial. También señalar que el informe de Secretaría dice que *“la administración no puede permanecer inactiva ante la existencia de trabajadores no fijos y asume el deber legal de adoptar las medidas necesarias para la provisión regular de las plazas”*, así como que *“con respecto a las contrataciones temporales es difícil dar cumplimiento a lo que viene recogido en las últimas leyes de presupuestos en cuanto a la prohibición de incorporación de nuevo personal”*.

También constatar que en el capítulo IX “Pasivos financieros”, se señala que no se prevé el concierto de ninguna operación de crédito, sin embargo si se dice que se va a formalizar una operación de tesorería, lo cual es contradictorio y quiero que se aclare. Vamos a votar en contra por no haber dado participación a los ciudadanos, por no tener intención de contener el gasto y por la temporalidad en el empleo que no son admisibles.

Del Sr. Alcalde contestando que se procurará en ejercicios sucesivos que la aprobación del presupuesto sea antes. En cualquier caso, aclarar con respecto a lo que se ha dicho, en primer lugar, que no se va a concertar un préstamo sino una operación de tesorería, en segundo lugar en cuanto al tema de los complementos hay una relación de puestos de trabajo aprobada por el pleno que valoró los puestos y, en cualquier caso, los salarios del personal ni son excesivos ni están enmascarados. En tercer lugar, los menos ingresos es la causa de la disminución del presupuesto y la subida del IBI se debe a una medida del Gobierno Central, que es el que ha aumentado los tipos, en nuestro caso un 10%. En cualquier caso, este año liquidaremos también con ahorro. En cuanto al sueldo del alcalde, cualquier persona que trabaje cobra y no es elevado, precisamente no soy de los alcaldes que más cobra en la Comarca. Por lo que respecta a la reducción de servicios fundamentales, se están prestando servicios por encima de los que nos corresponden por población, lo que ocurre es que se están prestando servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma que no paga.

Por otro lado, no hay nada oculto en estos presupuestos lo que ocurre es que los necesitamos lo antes posible para poder funcionar, y hay que agradecer a los concejales que han tenido comprensión por la reducción del gasto. Tenemos que hacer una operación de tesorería para hacer frente a los pagos porque la Comunidad Autónoma nos debe 1.400.000 euros, y hemos pedido cita que nos han aplazado. En cualquier caso, nuestra situación no es tan mala. En cuanto a la participación en los presupuestos, decir que intentaremos que el presupuesto se elabore en septiembre u octubre pero, en cualquier caso, los presupuestos se van a exponer al público. Aunque la recaudación ha disminuido se van a seguir mantenimiento los servicios esenciales pero no podemos seguir financiando servicios que corresponden a la Comunidad Valenciana y que no paga, como son la educación de adultos, escuela de música, escuela infantil, cursos del Servef, etc. En cuanto al tema de personal señalar que no hay autorización para contratar a más personal, salvo puestos ofertados con anterioridad, nos lo ha dicho la Subdelegación del Gobierno y lo dice el informe del Secretario.

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUY manifestando en cuanto al tema de personal que, en cualquier caso, no se puede actuar así en las contrataciones porque es un fraude y se deben respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad. En cuanto a la participación, lo cierto es que no se han cumplido los plazos de elaboración y aprobación y se podrían haber hecho de otra forma.

De la Sr<sup>a</sup>. Paredes Hurtado de EUPV-LUT señalando que pedirá por escrito las aclaraciones que correspondan.

Sometida la propuesta a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete (7) del GS.

Votos en contra: Tres (3) del GP e EUPV-LUT.

Abstenciones: Ninguna (0).

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta de aprobación del Presupuesto General y Plantilla de Personal, ejercicio 2012, en todos sus términos.

**3º AUTORIZACIÓN A LA CAJA DE CRÉDITO PROVINCIAL PARA COOPERACIÓN PARA COMPENSACIÓN DE DEUDA EN CASO DE IMPAGO DE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DE OPERACIÓN DE TESORERÍA APROBADA POR IMPORTE DE 24.000,00 EUROS.**

Por orden del Sr. Alcalde, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Comunitario en fecha 18 de noviembre de 2011, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Examinado el expediente sobre el asunto de referencia cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales figuran, resumidos, a continuación:

1.- Mediante instancia de fecha 23 de enero de 2012 (r/s 134) fue solicitada a la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, la concesión de una operación de crédito a corto plazo por importe de 24.000,00 euros, para cubrir necesidades transitorias de tesorería.

2.- El Consejo Rector de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, en sesión de fecha 26 de enero de 2012, acordó la concesión al Ayuntamiento de Los Montesinos una operación de crédito de 24.000,00 euros, plazo de reintegro de un año, sin interés ni cláusula de actualización o estabilización monetaria alguna, para cubrir necesidades transitorias de Tesorería, siendo el plazo para el reintegro el 31 de diciembre de 2012.

3.- Por resolución de alcaldía de fecha 16 de febrero de 2012 fue aceptada la operación de tesorería, por ser el órgano competente al no superar el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, el 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio 2010, que ascendieron a 3.523.064,25 euros. Todo ello conforme a lo señalado en el art. 52.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

La cláusula 5 del Convenio a suscribir para formalización de la operación requiere acuerdo plenario que faculte a la Caja de Crédito Provincial para Cooperación para que, en caso de impago por parte del Ayuntamiento de las obligaciones económicas recaídas en el período de desarrollo de esta operación de crédito, pueda compensar a su favor la cantidad adeudada de cualesquiera créditos que a favor del Ayuntamiento existan en la Diputación, Suma Gestión Tributaria o la propia Caja de Crédito.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Facultar a la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, para que, en caso de impago por parte del Ayuntamiento de las obligaciones económicas recaídas en el período de desarrollo de la operación de crédito descrita en la parte expositiva del presente acuerdo, pueda compensar a su favor la cantidad adeudada de cualesquiera créditos que a favor del Ayuntamiento existan en la Diputación, Suma Gestión Tributaria o la propia Caja de Crédito.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo, junto con la documentación que resulte precisa, a la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para la formalización de la operación por el Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT señalando que parece contraproducente que sea el Alcalde el que solicite la operación y el Pleno el que autorice la compensación por impago. En cualquier caso, esta operación de tesorería se justifica en parte por que las Consellerías deben 1.400.000 euros, pero hay que añadir que en las épocas

de vacas gordas hubo una mala venta de terrenos públicos, como lo fue en La Herrada e Industrial 2, en los que el Ayuntamiento dejó de ingresar una importante cantidad de dinero. De haberse vendido estos terrenos de forma razonable no habría que haber acudido a esta operación.

Del Sr. Mínguez Maciá del GP señalando que se entiende que cuando alguien deja dinero a otro estamos ante un préstamo. En todo caso, lo cierto es que no hace mucho teníamos un millón de euros a plazo y, siendo cierto que nos deben dinero, se podía haber gestionado mejor.

Del Sr. Alcalde señalando que cuando se produjo la venta de los terrenos en La Herrada e Industrial 2, ¿qué voto EU?.

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT contestando que este punto no se llevó a Pleno.

Del Sr. Alcalde señalando que desconoce si es un préstamo o una operación de tesorería, lo que debe aclarar el Secretario, pero para su concierto la Diputación nos exige que este compromiso se efectúe por el Pleno.

Del Secretario de la Corporación aclarando que se trata de una operación para cubrir las necesidades transitorias de la tesorería, que tiene carácter no presupuestario de ahí que no tenga reflejo en el capítulo IX del presupuesto, solo tendrían reflejo los intereses.

Sometida la propuesta a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete (7) del GS.

Votos en contra: Tres (3) del GP e EUPV-LUT.

Abstenciones: Ninguna (0).

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

#### **4º PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LA SANIDAD PUBLICA.**

Por orden del Sr. Alcalde, por la Portavoz del GS se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

La Sanidad es el servicio público mejor valorado por los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad, pero desde fuerzas políticas conservadoras y neoliberales se están promoviendo políticas que afectan negativamente sobre este Derecho Fundamental del individuo.

La gestión de la Sanidad por parte del Gobierno del PP en la Comunidad Valenciana, una vez más, toma la iniciativa en la degradación de estos servicios públicos esenciales.

Por esta razón desde el PSOE, nos oponemos ROTUNDAMENTE a los recortes indiscriminados, fruto de una negligente e irresponsable gestión del Gobierno Valenciano, que se han promovido en el Decreto Ley 1/2012 del Consell para reducir el déficit en la Comunidad Valenciana, exigiendo su DEROGACIÓN, porque no podemos resignarnos a ver como se desmantela un pilar fundamental del bienestar colectivo y que atenta especialmente contra la calidad de los servicios públicos, como es la Sanidad Valenciana.

Defendemos, así mismo, la legalidad de los derechos de los empleados públicos, y denunciaremos AHORA Y EN LO SUCESIVO la vulneración de los derechos de los pacientes y de los trabajadores de nuestros Centros Sanitarios, en cualquiera otra medida extraordinaria que pueda suponer una merma de las prestaciones y de su calidad.

Los recortes en Sanidad no hacen sino desprestigiar a corto plazo el sistema público sanitario con el objetivo de privatizarlo. Un experimento privatizador ya en

marcha, que no ha hecho más que acentuar el derroche y la malversación de las partidas presupuestarias públicas destinadas a la Sanidad.

La mala gestión no tiene porqué pagarla la ciudadanía, ni el personal sanitario al servicio de la Administración, porque como ya sabemos todos, el Gobierno Valenciano es un ejemplo manifiesto de mala gestión, improvisación, y despilfarro.

Los ciudadanos, deben darse cuenta, que las medidas de ajuste recaen siempre sobre los trabajadores y las clases desfavorecidas, ya que miles de trabajadores pueden verse despedidos, reducido su salario y su horario, por lo que las personas enfermas sufrirán así mismo recortes en sus derechos y en la atención recibida.

Desde el PSOE, pensamos que no pueden vendernos los responsables políticos que gestionan la sanidad valenciana que es inevitable el recorte, ya que estas medidas empeorarán aun más la situación actual, con el incremento de las listas de espera, el colapso de urgencias, el incremento de altas prematuras, etc., agravando de este modo el deterioro de la Calidad Asistencial, la cantidad de prestaciones y el bolsillo del personal sanitario.

Por lo expuesto anteriormente, sometemos a la aprobación del Pleno Municipal la siguiente resolución:

Primero.- La derogación inmediata del Decreto Ley 1/2012, de 5 de enero del Consell, de medidas urgentes para la reducción del déficit en la Comunidad Valenciana.

Segundo.- Mostrar el apoyo del Ayuntamiento para todas aquellas iniciativas tendentes a mantener una sanidad pública de calidad y sin recortes; así como a expresar nuestra posición en contra de los recortes al Sector Público.

Tercero.- Comunicar la presente resolución al Consell, a la Consellería de Sanidad y a los Grupos Parlamentarios en las Cortes Valencianas.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

De la Sr. Paredes Hurtado del GP manifestando que ya que la Sr<sup>a</sup>. Juárez Pastor es diputada provincial, debía tratar estos temas en la Diputación y no aquí haciendo demagogia, partidismo y propaganda electoral. El Gobierno Valenciano es ejemplar a nivel internacional y para el resto de España, la prueba es que cada año miles de turistas nos visitan, vela por los intereses de los valencianos y no ha hecho ningún recorte de derechos, de hecho en el día de hoy sale un artículo en prensa en el que el Presidente Fabra demuestra que se dicen mentiras y se hace demagogia sobre estos temas. Se habla de "primavera valenciana", cuando el "invierno glacial" lo tuvimos con los socialistas, no manipulen los datos. Vamos a votar en contra de la propuesta.

De la Sr<sup>a</sup> Juárez Pastor del GS, por alusiones, manifestando que efectivamente hoy la prensa nos anuncia otro caso de corrupción en el Gobierno Valenciano. Además siento que no le caiga bien que tenga la condición de Diputada provincial.

Del Sr. Paredes Juan manifestando que se trata de una propuesta de apoyo a la sanidad pública, y lo cierto es que los que estamos dentro de la educación o de la sanidad que las medidas que se están adoptando es solo el principio de la degradación a la que se va a sumir a estos servicios públicos, sino ya hablaremos en el próximo curso, por eso vamos a apoyar la propuesta.

Sometida la propuesta a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Ocho (8) del GS y EUPV-LUT.

Votos en contra: Dos (2) del GP.

Abstenciones: Ninguna (0).

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

## **5º PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.**

Por orden del Sr. Alcalde, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

El Decreto-ley 1/2012, de 5 de enero, del Consell, de medidas urgentes para la reducción del déficit en la Comunidad Valenciana [2012/210] y la posterior corrección de errores [2012/455] establecen una serie de medidas en las que se detallan recortes, preferentemente en los ámbitos sanitario y educativo así como en el funcionariado de la Generalitat, que suponen toda una declaración de intenciones, se corrijan puntualmente o no, y en la que se reproducen las carencias de una gestión que adolece de imaginación para paliar un déficit excesivo.

Concretamente en Educación los artículos que figuran en el decreto atañen a aspectos esenciales del sistema educativo a la vez que afectan directamente al personal laboral y a la estructura de funcionamiento de los centros educativos. Su lectura permite constatar el calado y la profundidad de las mencionadas medidas para con los afectados:

- El artículo 1, en su punto 2, indica la necesidad de adopción de las medidas detalladas por razones de interés general y su excepcionalidad, apunta, hace que sean de carácter temporal. No creemos que sean las razones precisamente de interés general las causantes de este decreto, además de no justificar en modo alguno que sean los colectivos elegidos los que las sufran. De la misma forma dudamos de la temporalidad de las mismas por cuanto las enormes deudas que arrastra el Consell anticipa un futuro de ajustes constantes.
- La reducción de la jornada de trabajo recogida en los artículos 3 y 4 para el personal temporal interino supone en la práctica la obligatoria y correspondiente disminución proporcional en el salario. Consistirá, con carácter general, en dejar la jornada completa en 25 horas semanales. El personal fijo o de carrera podrá optar voluntariamente por una reducción de jornada, con disminución proporcional de retribuciones. Es uno de los motivos que más indignación ha causado entre las plataformas sindicales y en los centros educativos, no sólo por la merma de derechos laborales sino por la disminución de carga horaria de docentes en centros.
- Se suspende la convocatoria y concesión de cualquier ayuda en concepto de acción social, recogido en el artículo 9, y sin perjuicio de la contratación de pólizas de seguro para accidentes de los empleados, con todo lo que ello tiene de significado efectivo y simbólico.
- El artículo 10 también llega incluso a abordar los planes de pensiones. Así, quienes paguen las nóminas no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.
- Se reducen drásticamente los derechos de desarrollo profesional. El artículo 11 señala que desde el 1 de marzo de 2012 se reducen en un 50% el complemento por formación permanente (sexenios) de los funcionarios de los diferentes cuerpos docentes. Este artículo es el que supone la disminución más grave de los ingresos del personal docente, en especial de los que con el trabajo de muchos años y a falta de otro tipo de incentivos de carrera



profesional, llevaban muchos años formándose y por tanto su consecuencia es una reducción exponencial de los ingresos en nómina.

- Los artículos 6, 7 y 8 abordan el contrato de trabajo de los docentes de carácter temporal que durará hasta el 30 de junio y cobrarán éstos la parte proporcional de vacaciones devengadas en función del tiempo trabajado, es decir en la práctica se elimina el período de vacaciones que venían percibiendo hasta este momento.
- En el artículo 15, se especifica el caso de baja por enfermedad común o accidente no laboral por medio del cual se cobrará el 100 % sólo durante los primeros 15 días.

Además de las medidas adoptadas en el decreto señalado, se aumentan los tipos impositivos por IRPF y se reducen las desgravaciones, por tanto se les retendrá más.

A estas medidas que están siendo vividas por los afectados no sólo como un ataque económico sino como un agravio profesional y de falta de respeto por parte de quienes más deberían prestigiarlos, se suman las que están llevando a los centros a vivir una situación excepcional como nunca ha llegado a ser, con el sistema educativo tristemente de protagonista. Las deudas, en la mayoría de los casos esenciales para poder subsistir como centro institucional, están llegando al extremo de asfixiar a la comunidad educativa con duras experiencias de falta de calefacción y cortes de luz por impago. Esta vergonzosa situación hace que se esté exportando una imagen de sociedad que no cuida a sus miembros más jóvenes, mostrando instantáneas de alumnos con mantas que recorren toda la geografía española y europea a través de las redes sociales y de diferentes medios de comunicación. El reciente abono económico, de 35 millones de euros, es sólo el aplazamiento de una grave situación que aún no conocemos cómo concluirá pues sólo cubre una parte del año 2011 pero que en cualquier caso queda lejos de cancelar la deuda de más de 100 millones a los centros de infantil, primaria y escuelas de idiomas. La deuda con las universidades es bastante superior, lo que hace que también en esta etapa educativa comience a reflejarse en los rostros de sus miembros la angustia que supone la amenaza de no cubrir gastos. De la misma forma los 450 colegios e institutos de la Escuela Concertada están próximos a cerrar habiendo cancelado muy recientemente un ultimátum por pago en el último momento ante la amenaza de movilizaciones. La patronal de las escuelas infantiles privadas advierten de la pérdida de personal e incluso del cierre por las deudas del bono escolar de 2011. Los libreros no cobran el bono libro, las familias se ven afectadas por la falta de personal en el funcionamiento del comedor, por las ayudas de libros sin satisfacer, por las de transporte y las del propio comedor. Es el sistema educativo completo el que está en serio riesgo de quiebra. Comenzamos a ser conscientes de ello y no nos resignamos a que así sea.

Ambas cuestiones no son independientes sino que se complementan, pues el conjunto de medidas adoptadas y deudas contraídas conducen al desprestigio del sistema educativo y prácticamente a su abandono por cuanto la lucha de sus miembros ahora no será por la calidad en el funcionamiento de su estructura o la mejora pedagógica de docentes en su práctica metodológica, sino por la subsistencia.

Entre las muchas cuestiones que, además giran en torno a ambas, está la del exceso de gasto de operaciones, cuyos documentos responsables aún no han sido mostrados y que afectan directamente al sistema educativo de la C. Valenciana. Se trata de la empresa de construcción de centros educativos CIEGSA, cuyo cierre se quiere hacer efectivo pero que aún hoy tiene una deuda de más de 1700 millones de euros con entidades de crédito y con el Banco Europeo de Inversiones y que tendremos que pagar hasta el año 2036, fecha del último vencimiento.

Es por ello que pensamos que la solución ha de ser conjunta, que el tratamiento que hemos de dar a la Escuela para cuidarla, para mimarla no puede ser sólo una parte, pues si así fuera siempre existiría habría una porción de malestar y de desconfianza que haría dudar de la comisión de una nueva agresión. La educación siempre ha estado muy unida a nuestras entidades locales, es parte de lo que define e identifica una localidad; el Consistorio tiene la obligación de velar por ello, por lo nuestro, lo más cercano y querido.

A la vista de todo lo expuesto, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar al Consell la retirada del Decreto-ley 1/2012 de 5 de enero, del Consell, de medidas urgentes para la reducción del déficit en la Comunidad Valenciana [2012/210] antes de su entrada en vigor el día 1 de marzo de 2012 por agravar la situación excepcional que están viviendo los centros educativos en la Comunidad Valenciana en el momento actual, en el cual se ha de promover la dignidad y el prestigio docente.

Segundo.- Cancelar las deudas pendientes, es decir, dar prioridad a la Educación en particular, y a las políticas sociales en general por parte del Consell y de las distintas entidades locales, para satisfacer las deudas contraídas con todos los colectivos educativos ante cualquier ingreso, recibido o por recibir, con carácter de urgencia y con el compromiso de anticipar cualquier contingencia en una futura planificación que evite imágenes como las vividas en nuestra provincia en las últimas semanas.

Tercero.- Solicitar al Consell, en aras de la transparencia, los documentos necesarios para conocer el historial y balance económico de la empresa CIEGSA antes de afrontar su cierre y poder conocer con exactitud los aciertos y errores de una empresa pública de tal envergadura en relación con el sistema educativo de la C. Valenciana.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

De la Sr<sup>a</sup>. Paredes Hurtado del GP manifestando que si bien es cierto que los presupuestos de la Generalitat Valenciana bajan, los créditos destinados a partidas sociales y a la atención directa al ciudadano aumentan, por eso lo que ustedes dicen no creo que sea cierto, puesto que se destinan 30,2 millones/día a una mejor atención social, un 84% del presupuesto va destinado a gasto social, un punto más que el año anterior destinado a atención social, sanidad y educación. Se destinan 4.219 millones de euros a educación, 11,5 millones de euros diarios, si bien los únicos ajustes son en complementos salariales de los profesores, concretamente en sexenios, un complemento exclusivo del sector docente, no obstante seguirán cobrando, en función de los sexenios, un plus añadido a su salario que oscila entre los 612 y los 3.288 euros anuales, pero simplemente se hace propaganda electoral para obtener rédito político. En cualquier caso, nuestra Comunidad es la segunda que mejor paga los sexenios a los profesores y la disminución es una medida excepcional para dos años y el ahorro estimado es de 67,5 millones de euros. También los parados y las empresas privadas están haciendo ajustes.

Del Sr. Alcalde expresando que el argumentario sobre este asunto se trae bien estudiado pero los datos reales son otros, nosotros mismos llevamos sin percibir subvenciones para servicios sociales desde hace tres años, las asignaciones de la ley de dependencia no se cobran, han disminuido las becas en guardería, se ha rebajado las titulaciones de las escuelas de música. Cosa distinta es que no se quiera votar a favor la propuesta pero es una realidad que la políticas de bienestar social están sufriendo un deterioro bastante importante.

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT manifestando que lo que hace el GP en este asunto es populismo, simplemente para hacer creer a los padres que es una cuestión de retribuciones del profesorado, pero el próximo año por estas fecha hablaremos.

De la Sr<sup>a</sup>. Paredes Hurtado del GP señalando que lo que se ve es lo de este año y lo del pasado y lo cierto es que el país se ha dejado. En cualquier caso, estamos aquí para hacer propuestas para el pueblo y no tratar cuestiones que competen a otros niveles, es una moción partidista.

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT manifestando que esta es una cuestión que nos afecta a todos. Es cierto que el Instituto de Secundaria tiene unas buenas instalaciones y lo hizo el Gobierno del PP pero con estas medidas lo cierto es que va a haber un deterioro y se verá su repercusión.

Del Sr. Alcalde manifestando que nos estamos jugando la educación, que es una competencia que, al igual que la sanidad, ostenta la Comunidad Valenciana, y aquí el Partido Popular lleva gobernando 18 años y lo están dejando como un solar. Estamos hablando de derechos ciudadanos que nos afectan más que otras propuestas.

Sometida la propuesta a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Ocho (8) del GS y EUPV-LUT.

Votos en contra: Dos (2) del GP.

Abstenciones: Ninguna (0).

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

## **6º PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN APOYO Y DEFENSA DE LOS ESTUDIANTES DEL IES “LLUIS VIVES” DE VALENCIA.**

Por orden del Sr. Alcalde, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Los acontecimientos acaecidos en las últimas fechas en la ciudad de Valencia, que han tenido como tristes protagonistas a miembros del Cuerpo Nacional de Policía, avergüenzan a quienes defendemos el Estado de Derecho, así como las Libertades Públicas que recoge nuestra Constitución.

Frente a esto, la responsabilidad y valentía de los estudiantes del Instituto de Educación Secundaria “Lluís Vives” de la ciudad de Valencia, reivindicando pacíficamente en las calles aquello que es de justicia. Que quienes les roban su futuro afronten sus responsabilidades. Quieren menos corrupción y más educación.

Sin embargo, el Estado les responde, literalmente, dándoles una patada. O dos. O tres. O arrojando a un hombre invidente y de edad al suelo. O Arrastrando del pelo a una joven con una prótesis en la pierna. O agrediendo a quienes cubrían los sucesos para los medios de comunicación. O persiguiendo a una joven por haber fotografiado con su móvil “el panorama”. Y tantos otros ejemplos que han quedado recogidos en documentos gráficos.

Pareciera como si el Estado, garante de los Derechos y Libertades de los ciudadanos y ciudadanas, se hubiese empeñado en someter y reducir a mansedumbre a quienes alzan la voz contra aquello que consideran injusto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo SOCIALISTA eleva al PLENO la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Mostrar la desaprobación del Pleno de la Corporación Municipal de Los Montesinos con los recortes en las diversas partidas sociales que hemos conocido en las últimas fechas por parte del Gobierno Central y el Autonómico.

Segundo.- Trasladar el apoyo de esta Corporación a los Estudiantes del IES “Lluís Vives” de Valencia, que defienden sus ideas en la calle, legítimamente.

Tercero.- Pedir la dimisión de la Delegada del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Sra. Paula Sánchez de León, por la desmedida, brutal y sangrienta actuación del Cuerpo Nacional de Policía en los acontecimientos señalados.

Cuarto.- Remitir los acuerdos tomados a la Presidencia de las Cortes Valencianas, a la Presidencia de la Generalitat Valenciana y Grupos Parlamentarios de Les Corts.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

De la Sr<sup>a</sup>. Paredes Hurtado del GP manifestando que de los detenidos solo uno era estudiante del IES "Lluís Vives", los demás no lo eran, pero si es cierto que hubo 21 policías heridos. Durante estos días los medios están dando información y eran grupos de agitadores y no alumnos del IES "Lluís Vives", que era un humanista cristiano y seguro que no le hubiera gustado que un Centro que lleva su nombre de este ejemplo.

Sometida la propuesta a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Ocho (8) del GS y EUPV-LUT.

Votos en contra: Dos (2) del GP.

Abstenciones: Ninguna (0).

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. alcalde se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO-INTERVENTOR**

**Fdo.: José M. Butrón Sánchez**

**Fdo.: Honorio García Requena.**